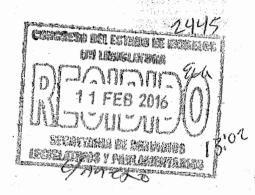


DIP. FRANCISCO A. MORENO MERINO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE:



El que suscribe Dip. Enrique Javier Laffitte Bretón, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, con fundamento en lo que dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 53 fracción V del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presento a Usted, informe de actividades llevadas a cabo por la Comisión, correspondiente al Primer Período de Sesiones de Septiembre a Diciembre de 2015, de ejercicio constitucional.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted

H CONCRETE DEL ESTADO DE MASSELOS
1762
1/1 FEB. 2016 DE LOS
PROCESO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

DIP. ENRIQUE JAVIER LAFFITTE BRETON

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTUCIONALES Y LEGISLACIÓN

A CONTROL OF STATES AND A CONTROL OF THE CONTROL OF

C.c.p. Lic. Carlos Hernández Adán. Secretario de servicios legislativos y parlamentarios.



http://www.congresomorelos.gob.mx



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos y 53 fracción V del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos para el Congreso del Estado de Morelos, la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación rinde su primer Informe de Actividades correspondiente al Primer Período de Septiembre a Diciembre de 2015, de ejercicio constitucional.

El informe que se presenta a continuación, tiene como propósito dar a conocer todos y cada uno de los trabajos llevados a cabo por esta comisión, cuya Misión es la de realizar una excelente labor legislativa, siempre en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las leyes que de ella emanen, sin dejar a un lado la protección de los Derechos Humanos y buscando siempre un beneficio para la sociedad Morelense.

El día siete de septiembre, se instaló la comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de la LIII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos quedando integrada de la siguiente manera:

- 1. **Dip. Enrique Javier Laffitte Bretón**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 2. **Dip. José Manuel Tablas Pimentel.-** Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 3. Dip. Ricardo Calvo Huerta.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 4. **Dip.- Edwin Brito Brito.-** Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.

96



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

- Dip. Mario Alfonso Chávez Ortega.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Constitucional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 6. **Dip. Silvia Irra Marín.-** Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 7. **Dip. Edith Beltrán Carrillo.-** Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
 - 8. **Dip. Jesús Escamilla Casarrubias.-** Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Humanista y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
 - 9. **Dip. Efrain Esau Mondragón Corrales:-** Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
 - 10. **Dip. Jaime Álvarez Cisneros.** Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
 - 11. **Dip. Julio Cesar Yáñez Moreno.** Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Social Demócrata y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
 - 12. **Dip. Víctor Manuel Caballero Solano,-** Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 13. Dip. Manuel Nava Amores. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido
 Movimiento Regeneración Nacional y Vòcal de la Cómisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 14. Dip. Beatriz Vicera Alatriste.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.
- 15. Dip. Francisco Arturo Santillan Arredondo.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

En ese tenor, la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación logro la aprobación de dictámenes emitidos por la misma de las iniciativas presentadas por los legisladores y que a continuación se describen:

 Dictamen con proyecto de Ley por el que se crea la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Morelos:

Entre las innovaciones que se implementan en la Nueva Ley de Justicia Administrativa se encuentran las siguientes. La regulación de la parte orgánica del Tribunal aumentando de tres a cinco el número de Magistrados de acuerdo a la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, incorpora las nuevas competencias al Tribunal para conocer de la imposición de sanciones a los servidores públicos por responsabilidades administrativas calificadas como graves por la ley, otra innovación de la ley, es la implementación del boletín electrónico como medio de comunicación oficial y el aviso de notificación mediante simple correo electrónico, se incorpora a la nueva ley la figura del fondo auxiliar del Tribunal y se precisa que tendrá el carácter de recurso público, independiente del presupuesto que se asigne al Tribunal, entre otras.

• Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Justicia para adolescentes del Estado de Morelos en los artículos 26, 30, 98, 101, 103, 104, 106, 110, 116, 123 y 130 y se adiciona a la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, un Capítulo V y los artículos 26, 27, 28 y 29.

De los cambios que se realizaron, en primer lugar, en la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos, hacer una armonización con la reforma por la que se creó la figura del Juez de Ejecución y, en segundo lugar, en la Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados, crear una nueva unidad administrativa denominada "Coordinación para el Apoyo y Seguimiento de Medidas para Adolescentes.

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la
 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos para la reingeniería



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

organizacional y la simplificación administrativa del Poder Ejecutivo Estatal, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos.

Por cuanto a esta reforma, lo que se hizo fue una reorganización al interior del Poder Ejecutivo que permitirá optimizar los recursos e incorporar las medidas de austeridad, trasladando áreas específicas a diversos espacios dentro de la propia estructura del Poder Ejecutivo y con ello obtener un ahorro de recursos.

 Dictamen con proyecto de decreto, del Exhorto del Congreso de la Unión en donde se solicita se tipifique la figura denominada Alienación Parental.

Se elaboró dictamen dando contestación al exhorto y a su vez se dictaminaron cuatro iniciativas presentadas por diferentes Diputados de la Legislatura LII del Congreso, en donde se solicitaba se implementara la figura de Alienación Parental, con esto se dio cumplimiento a lo solicitado por el Congreso de la Unión.

 Dictamen con proyecto de Ley por medio del cual se crea la Ley del Fondo para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

El dictamen de Iniciativa de Ley se hizo con la finalidad de crear un órgano autónomo del poder ejecutivo, que proporcione los elementos necesarios para mejorar la infraestructura y desarrollo económico de los municipios, generando economía de escala en el Estado, así como regular la constitución y administración del Fondo para el Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

 Dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 112 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En lo que concierne a esta reforma los legisladores modificaron el período municipal de los administradores municipales, mismo que será de tres años comenzando el 1º de enero y concluyendo el 31 de diciembre del año que corresponda, con el fin de concordarlo con el año calendario fiscal.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

Dictámenes elaborados por la Comisión de Puntos Constitucionales y pendientes de aprobación.

 Dictamen con proyecto de decreto y pendiente para su aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 23 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Morelos; adiciona una fracción 1-bis al artículo 4 y reforma y adiciona el artículo 15 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Lo que se busca con la presente iniciativa, es proponer una Acción Afirmativa en materia electoral, consistente en que, en las dos próximas elecciones, los partidos políticos propongan en sus listas plurinominales en primer lugar a una mujer, para hacer efectiva la paridad de género en las dos próximas legislaturas y esto contribuya de manera definitiva a que más mujeres ocupen una curul en el Congreso local en los subsecuentes procesos electorales

Dictamen con proyecto de decreto y pendiente de aprobación, por el que se deroga el Capítulo IX Bis perteneciente al Título Noveno, del Libro Segundo, así como el artículo 195 Bis, del Código Penal para el Estado de Morelos, se adiciona la fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes fracciones del artículo del artículo 22 y se reforma el artículo 23, ambos de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos.

La reforma consiste en la derogación del Capítulo IX Bis "Alteración de la Imagen Urbana" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos y, adiciono la fracción XIII en el artículo 22, así también se reformo el artículo 23 ambos de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, con la finalidad que el realizar un grafiti deje de ser considerado un delito y sea sólo una falta administrativa.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

 Dictamen con proyecto de decreto y pendiente de aprobarse por el pleno, de la iniciativa por el que se reforma el artículo 441 del Código Familiar para el Estado Libre Y Soberano de Morelos, para su armonización conforme al artículo 4° párrafo octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo que se pretende con esta reforma al primer párrafo del artículo 441 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, permitir mediante acuerdo de ambos progenitores, que pueda inscribirse como primer apellido del menor registrado el materno.

 Dictamen con proyecto de decreto y pendiente para su aprobación, que propone una reforma integral al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, con la finalidad de armonizarlo con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

Mediante esta iniciativa, lo que se busca es modificar los artículos 4, 43, el último párrafo del artículo 55, las fracciones IV y V del artículo 181, el artículo 187, el artículo 205, el primer párrafo del artículo 439, las fracciones II y III del artículo 157, y derogas la fracción I del artículo 181 y se adicionan siete fracciones al artículo 181 todos ellos del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, armonizándolo con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Dictamen con proyecto de decreto y pendiente de aprobación, de tres iniciativas presentadas a esta comisión referentes a la derogación del artículo 175, y el Capítulo Tercero "Del Divorcio Necesario", DEL Título Cuarto, y reformando los artículos 176, 178,
- Estado Libre y Soberano de Morelos, así como, reformando los artículos del 431 al 442 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Médiante la aprobación de esta reforma se logrará la implementación de una nueva figura jurídica denominada "Divorcio Incausado" y también se elimina el Capítulo Tercero del "Divorcio



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

Necesario al Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y Código Procesal Familiar para el Estado de Morelos.

- Dictamen con proyecto de decreto y pendiente para su aprobación, correspondiente a la iniciativa por el que se adiciona un párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los
- * Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el uso de la energía eléctrica como derecho humano.

Los legisladores, proponen la adición de un párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que envían iniciativa al Congreso de l Unión.

Ahora bien, por cuanto a las Minutas turnadas a esta comisión se realizaron los siguientes dictámenes.

Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto por medio del cual hace del conocimiento que aprobaron punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los Honorables Congresos de los Estados a aprobar de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación de salarios mínimos.

Se aprueba dictamen de la mínuta sobre la desindexación del salario mínimo en el Congreso del Estado de Morelos.

Dictamen de la Minuta con proyecto de decreto remitida por el Senado de la Republica, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

Se aprueba dictamen de la minuta sobre la reforma política de la Ciudad de México.

Por cuanto a los oficios remitidos a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación se dio contestación a los que a continuación se detallan:

Oficio remitido por la Cámara de Senadores, por medio del cual comunican que la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, aprobó dictamen por el que el Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las Legislaturas de cada Entidad Federativa, para que armonice sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finálidad de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento preadoptivo atendiendo a su orden jurídico local.

Se dio contestación haciendo del conocimiento a la Cámara de Senadores que en el Estado de Morelos ya se cuenta con una Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos misma que contempla las figuras mencionadas con antelación.

 Oficio remitido por el Congreso Estado de Guerrero, por medio del cual informan que aprobaron acuerdo parlamentario por el que hacen un llamado respetuoso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en su función de Constituyente Permanente, de celeridad a la aprobación de la Iniciativa que pretende reformar diversos artículos de la Constitución General de la Republica en materia de Desindexación de Salario Mínimo.

Se dio contestación en donde se le hace sabe al Congreso del Estado de Guerrero que se ha dado cumplimiento con la petición y que ha sido aprobada la minuta.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

 Oficio remitido por la Cámara de Senadores, por medio del cual se hace del conocimiento del exhorto dirigido por el Senado de la República, a los Tres Niveles de Gobierno a fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, a favorecer la transparencia y a reducir la opacidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Se dio contestación en el sentido de que en el estado de Morelos el día cinco de agosto se emitió la declaratoria correspondiente por las que se reforman, adicionan y derogan las reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.

- Oficio remitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por medio del cual hace del conocimiento que aprobaron punto de acuerdo por el que exhorta a los Congresos Estatales a Desarrollar Acciones Conjuntas con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e información y promoción en sus entidades federativas sobre la reforma política de la capital del país.
- Oficio remitido por la Presidenta de la Comisjón de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por medio del cual hace del conocimiento respecto a que giro oficio al Presidente de Puntos Constitucionales y Legislación de este Congreso, a efecto de que informe la Etapa Legislativa e que se encuentra la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Familiar y al Código Procesal Familiar del Estado de Morelos, por lo que ese organismo queda en espera de pruebas de cumplimiento de la solicitud de mérito.

Se dio respuesta dirigida a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Morelos haciéndole de su conocimiento que se le sigue dando seguimiento a la iniciativa a la que ella alude.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

TOTAL ASUNTOS: 37

ESTATUS	NÚMERO DE ASUNTOS
ASUNTOS CONCLUIDOS	33
ASUNTOS TURNADOS A OTRA COMISIÓN	1
ASUNTOS PENDIENTES POR DICTAMINAR O CONTESTAR OFICIO	3

Del contenido de la tabla anterior, es menester de esta Comisión Legislativa, desglosar por origen y estado procesal los asuntos turnados, de conformidad con los siguientes rubros:

* ORIGEN	ASUNTOS DICTAMINADOS	ASUNTOS EN COMISIONES UNIDAS 2DO, TURNO PUNTOS CONST.	ASUNTOS PENDIENTES POR DICTAMINAR
PRD ///	5		
PRI	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		A company
PAN	5		1 1 1 1
PVEM	1 1		2
PT	3		J. Samuel J.
PMC		Part to Market of Market	
PANAL	3		
PSD			
GOBERNADOR	3		
H. CONGRESO DE LA UNIÓN	3,		
CAMARA DE SENADORES	4 marie and the second		
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			
JUNTA POLÍTICA	**** 1*** ***	and the second s	
COMISION DE DERECHOS HUMANOS	1	The first the second se	
ASAMBLEA LEGISLATIVA DF.	2		
4			
TOTALES	33	11	3



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

Por cuanto a las reuniones de trabajo que se llevaron posterior a la instalación, con los Diputados, así como con los asesores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación se realizaron las siguientes:

PRIMER PERÍODO, PRIMER AÑO			
ASESORES	DIPUTADOS		
14 DE SEPTIEMBRE 2015	23 DE OCTUBRE DE 2015		
25 DE SEPTIEMBRE 2015	23 DE OGTUBRE DE 2015		
the state of the s	(COMISIONES UNIDAS)		
28 DE SEPTIEMBRE 2015	15 DE DICIEMBRE 2015		
6 DE OCTUBRE 2015	17 DE DICIEMBRE 2015		
16 DE OCTUBRE 2015			
13 DE NOVIEMBRE 2015	The state of the s		
2 DE DICIEMBRE 2015			
11 DE DIECIEMBRE 2015			
TOTAL 8	TOTAL 4		

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTÉ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PÚNTOS CONSTITUCIONALES Y
LEGISLACIÓN

DIP. ENRIQUE JAVIER LAFFITTE BRETÓN.

C.c.p.- Dip. Jose Manuel Tablas Pimentel.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Dip. Ricardo Calvo Huerta.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016.

C.c.p.- Dip. .- Edwin Brito Brito Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y Seretario de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Mario Alfonso Chávez Ortega.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Constitucional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Silvia Irra Marín.- Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Edith Beltrán Carrillo.- Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Jesús Escamilla Casarrubias.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Humanista y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.*Dip. Efrain Esau Mondragón Corrales.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Jaime Álvarez Cisneros.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Julio Cesar Yáñez Moreno.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Social Demócrata y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, - Rara su conocimiento.

C.c.p.- Dip, Victor Manuel Caballero Solano.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Manuel Nava Amores.- Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Regeneración Nacional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento

C.c.p.- Dip. Beatriz Vicera Alatriste.- Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Dip. Francisco Arturo Santillán Arredondo. Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza y Vocal de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación. - Para su conocimiento.

